

SECCIÓN 5. DICTAMEN TÉCNICO

(USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL)

5.1. PRONUNCIAMIENTO DEL DICTAMEN TÉCNICO

N° de Solicitud de referencia: ¹	El Director(a) del Área de Gestión de Recursos Humanos ² determina PROCEDENTE la Modificación de:	Dictamen Técnico N°:
INA -URH -PDRH-INF-118-2021		AGRH-DT-013-2021

La Especialidad : Formación Profesional.	Código de Especialidad: 066058
---	---------------------------------------

Para modificar su apartado de:	<input type="checkbox"/> Nombre <input type="checkbox"/> Definición <input type="checkbox"/> Características <input type="checkbox"/> Subespecialidad <input checked="" type="checkbox"/> Rango Aplicación <input checked="" type="checkbox"/> Atinencias Académicas → Incluir <input checked="" type="checkbox"/> Eliminar <input type="checkbox"/> Modificar <input type="checkbox"/>
---------------------------------------	--

Para que contemple: Solo en caso de modificación de Nombre, Definición, Características, Subespecialidad o Rango de Aplicación	Sub-especialidad: Generalista
--	-------------------------------

Indique el nombre de las atinencias a incluir, eliminar o modificar: Solo en caso de modificación del apartado de Atinencias Académicas. De ser modificación, indicar el nombre de la que presente la especialidad y la nueva nomenclatura que aplica para la misma.

Maestría Profesional en Dirección de Empresas con énfasis en Mercadeo

5.2. EMISIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO POR PARTE DEL DIRECTOR(A) DEL ÁREA

Nombre del Director(a): María Adelia Leiva Mora	Fecha: 06 de septiembre del 2021	Sello
Firma:		

NOTA IMPORTANTE: Se incluye la atinencia en el tanto se cumpla con lo dispuesto en el artículo 2 de la Resolución DG-120-2005

El anterior Dictamen Técnico se fundamenta en lo dispuesto mediante Resoluciones DG-323-2011 y DG-043-2018.

¹ Número de Solicitud indicada por la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos.

² Indicar la instancia Competente, sea el Área de Gestión de Recursos Humanos, Área de Carrera Docente o el Área de Organización del Trabajo y Compensaciones.